

Aviso de Suscripción



LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F.

***Oferta Pública de hasta 16.646.081 nuevas acciones ordinarias Clase B de valor nominal Ps. 1 (V/N\$1)
Rango de Precio Indicativo por acción entre \$35 y \$47***

Laboratorios Richmond S.A.C.I.F. (la “Sociedad” o la “Emisora”, indistintamente) ofrece en suscripción al público inversor en Argentina hasta 16.646.081 (dieciséis millones seiscientos cuarenta y seis mil ochenta y uno) nuevas acciones ordinarias, escriturales Clase B de valor nominal Ps. 1 (V/N\$1) y un voto por acción cada una, con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones Clase A de la Sociedad (las “Acciones Clase A”) que se encuentran actualmente en circulación (las “Nuevas Acciones”), de acuerdo a los términos y condiciones del prospecto informativo de fecha 7 de diciembre de 2017 (el “Prospecto”) y mediante su oferta pública en Argentina (la “Oferta”).

De conformidad con lo resuelto en la asamblea unánime de accionistas de fecha 10 de octubre de 2017 (conforme fuera modificada por la resolución de asamblea de fecha 1 de noviembre de 2017), la totalidad de los Accionistas Existentes han renunciado a su derecho de preferencia y acrecer sobre las Nuevas Acciones de la Sociedad. Los Accionistas Existentes han acordado que no ofrecerán, venderán, concertarán contratos para vender o disponer de otro modo, ni realizarán operaciones de cobertura ni prenda respecto de las acciones remanentes de la Emisora de su propiedad durante el período de ciento ochenta (180) días siguientes a la Fecha de Emisión y Liquidación (según dicho término se define más adelante), no emitirán, ofrecerán para la venta, asignarán una opción para la venta, venderán o de otro modo dispondrán de Acciones Clase A de la Emisora, incluyendo títulos convertibles en acciones de la Emisora u otro instrumento representativo de participaciones en acciones de la Emisora que representen el derecho a recibir cualquiera de dichos títulos o cualquier derecho sobre los mismos, ya sea directa o indirectamente, tanto en forma privada como a través de negociaciones en BYMA u otros mercados de valores, sin el previo consentimiento por escrito del Agente Organizador, salvo (i) las transferencias a favor del cónyuge, ascendientes, descendientes y/o colaterales sin límite de grado, sea a título gratuito o por cualquier otro título, y sean por actos entre vivos o por causa de muerte, y (ii) las transferencias efectuadas a personas jurídicas, fideicomisos o fondos de propiedad total y/o en los que participen, directa o indirectamente accionistas Clase A o sus cónyuges, ascendientes, descendientes y/o colaterales sin límite de grado en la medida que y hasta tanto tal titularidad sea mantenida por accionistas Clase A o sus cónyuges, ascendientes, descendientes y/o colaterales sin límite de grado.

La Oferta ha sido autorizada por Resolución N° RESFC-2017-19122-APN-DIR#CNV de fecha 1 de diciembre de 2017 de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) y el Prospecto definitivo autorizado por la CNV el 7 de diciembre de 2017.

BYMA ha autorizado el listado de las Nuevas Acciones con fecha 7 de diciembre de 2017.

Las Nuevas Acciones serán colocadas entre el público en general por Puente Hnos. S.A., con domicilio en Tucumán 1, Piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Atención: Gonzalo Álvarez Cañedo, teléfono +54 11 4329-0162, email: dcm@puentenet.com) en su carácter de agente organizador y agente colocador (“Puente” y/o el “Agente Organizador”) y Banco de Servicios y Transacciones S.A. con domicilio en Av. Corrientes 1174 – Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Atención: Diego Cerdeiro/Mariano Alonso, teléfono 5235-2381/2823, email: dcerdeiro@bst.com.ar / malonso@bst.com.ar) en su carácter de agente colocador (“BST”) y junto con Puente, los “Agentes Colocadores”).

La Oferta se realiza según los términos y condiciones que a continuación se indican:

1. **Mecanismo de Colocación:** La colocación primaria de las Nuevas Acciones se realizará por medio del mecanismo de formación de libro, conocido como “*book building*”, el cual estará a cargo del Agente Organizador. El registro informático del libro del “*book building*” contendrá la

totalidad de las Manifestaciones de Interés Vinculantes y las Manifestaciones de Interés que fueran presentadas ante los Agentes Colocadores y/o los Agentes Intermediarios Habilitados, e ingresadas en el sistema informático denominado SICOLP de propiedad de, y operado por BYMA ("SICOLP"). Los Agentes Colocadores deberán realizar sus mejores esfuerzos (conforme prácticas usuales de mercado) para la colocación de las Nuevas Acciones mediante su oferta pública en Argentina conforme con las leyes y regulaciones vigentes en la materia, pero sin asumir compromiso alguno de suscripción en firme. Tanto los Accionistas Existentes como sus partes relacionadas se encontrarán habilitados a presentar Manifestaciones de Interés Vinculantes o Manifestaciones de Interés. Por "Manifestaciones de Interés Vinculantes" se entenderá a las manifestaciones de interés que cursen los potenciales inversores (los "Oferentes") que no estarán sujetas a ratificación conforme a las Normas de la CNV, pero sí serán revocables, pudiendo ser retiradas por los Oferentes durante el Período de Difusión de las Nuevas Acciones. Las Manifestaciones de Interés Vinculantes que no sean revocadas antes del cierre del último día del Período de Difusión se convertirán automáticamente en órdenes de suscripción y/o compra de las Nuevas Acciones (las "Manifestaciones de Interés"). Las Manifestaciones de Interés son irrevocables y definitivas. Podrán cursarse Manifestaciones de Interés durante el Período de Suscripción.

2. **Período de Difusión Pública:** Comenzará el 11 de diciembre de 2017 y finalizará el 14 de diciembre de 2017, ambas fechas inclusive. Durante el Período de Difusión Pública los potenciales inversores podrán a través de los Agentes Colocadores o de los Agentes Intermediarios Habilitados presentar, a través del sistema SICOLP (los "Agentes Intermediarios Habilitados") las Manifestaciones de Interés Vinculantes para la compra de las Nuevas Acciones. Los Oferentes podrán revocar y retirar sus Manifestaciones de Interés Vinculantes en cualquier momento con anterioridad al cierre del último día del Período de Difusión. Se entenderá que todas las Manifestaciones de Interés Vinculantes presentadas durante el Período de Difusión que no fueran retiradas una vez finalizado este período, son definitivas, vinculantes y han sido confirmadas por los Oferentes y por lo tanto, se convertirán automáticamente en Manifestaciones de Interés.
3. **Período de Suscripción:** Comenzará el 15 de diciembre de 2017 a las 10 horas y finalizará el 15 de diciembre de 2017 a las 16:00 horas. Durante el Período de Suscripción, las Manifestaciones de Interés Vinculantes, serán consideradas Manifestaciones de Interés irrevocables y definitivas y serán por lo tanto ofertas en firme de parte de los Oferentes para la suscripción y/o compra de las Nuevas Acciones, adquiriendo el carácter de firmes y vinculantes. Asimismo los Oferentes podrán, durante el Período de Suscripción, entregar a los Agentes Colocadores y/o a los Agentes Intermediarios Habilitados las Manifestaciones de Interés.
4. **Terminación – suspensión – Prórroga:** La Emisora, con el asesoramiento de los Agentes Colocadores, podrá terminar, interrumpir o prorrogar el Período de Difusión y/o el Período de Suscripción, en cuyo caso dicha alteración será informada con anticipación a la finalización de dicho período mediante un aviso complementario al Aviso de Suscripción a ser publicado en: (i) el Boletín Diario de la BCBA en virtud del ejercicio de la facultad delegada por BYMA a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la CNV; y (ii) la AIF, bajo el ítem "*Información Financiera*". En dicho caso, los Oferentes que hayan presentado Manifestaciones de Interés Vinculantes y/o Manifestaciones de Interés durante el Período de Difusión y/o el Período de Suscripción podrán, a su solo criterio y sin penalidad alguna, retirar tales Manifestaciones de Interés Vinculantes y/o Manifestaciones de Interés en cualquier momento anterior a las [16:00] horas de la Fecha de Adjudicación. Las Órdenes de Compra y Manifestaciones de Interés Vinculantes que no hubieren sido retiradas por escrito por los Oferentes una vez vencido dicho período, se considerarán ratificadas, firmes y obligatorias. La terminación, suspensión, interrupción o prórroga del Período de Difusión y/o del Período de Suscripción no generará responsabilidad alguna ni para la Emisora, ni para los Agentes Colocadores, ni otorgará a los Oferentes que hayan presentado Manifestaciones de Interés Vinculantes y/o Manifestaciones de Interés, ni a los Agentes Intermediarios Habilitados, derecho a compensación o indemnización alguna. En caso de terminación de cualquiera de dichos períodos, las Manifestaciones de Interés Vinculantes y/o Manifestaciones de Interés que se hayan presentado quedarán automáticamente sin efecto.

5. **Precio de Suscripción:** Durante el Período de Suscripción, la Emisora y los Agentes Colocadores, mantendrán una curva de demanda del precio de las Nuevas Acciones en base a las Manifestaciones de Interés y Manifestaciones de Interés Vinculantes recibidas. En base a la curva generada por las Manifestaciones de Interés Vinculantes recibidas y las Manifestaciones de Interés ingresadas al registro en el SICOLP, en la Fecha de Adjudicación, la Emisora, con el asesoramiento de los Agentes Colocadores una vez finalizado el Período de Suscripción determinará el precio de suscripción de las Nuevas Acciones (el “Precio de Suscripción”), todo ello en base al registro en el SICOLP. Una vez determinado el Precio de Suscripción por la Emisora, la misma informará dicho Precio de Suscripción, mediante la publicación del Aviso de Resultados que será publicado durante un (1) Día Hábil en el Boletín Diario de la BCBA, en virtud del ejercicio de la facultad delegada por BYMA a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la CNV, con anterioridad a la Fecha de Emisión y Liquidación, y que también se publicará en la Página Web de la CNV, bajo el ítem “Información Financiera” y en la Página Web de la Emisora.
6. **Adjudicación:** La Emisora tiene interés en distribuir las Nuevas Acciones entre Oferentes que la Emisora considere en base a las pautas abajo descriptas: a) Precio de Suscripción: las Manifestaciones de Interés Vinculantes y/o las Manifestaciones de Interés cuyos precios ofrecidos sean iguales o superiores al Precio de Suscripción o que no hayan indicado un precio ofrecido, en cuyo caso se entenderá que se presenta al Precio de Suscripción que la Emisora oportunamente decidiera en la Fecha de Adjudicación, cualquiera fuera éste; b) Orden Cronológico: quienes primero formulen Manifestaciones de Interés Vinculantes durante el Período de Difusión podrán tener preferencia, de forma tal que en igualdad de condiciones, en una misma categoría de inversores, podrán tener prioridad aquellas que fueran ingresadas al SICOLP con anterioridad siguiendo el orden cronológico de ingreso, tomando en consideración la hora, minuto y segundo de su ingreso; c) Competidores Directos: No se adjudicará Manifestaciones de Interés Vinculantes y/o Manifestaciones de Interés que fueran presentadas por compañías que a criterio de la Emisora, fueran competidoras directas de esta última, ni de compañías y/o personas humanas que estuvieran vinculadas a competidoras directas de la Emisora; y d) Atomización: La Emisora podrá optar por limitar y no adjudicar Manifestaciones de Interés Vinculantes y/o Manifestaciones de Interés, siempre que dicha adjudicación si no fuera limitada implicara que un Oferente determinado resulte titular de más del 1% del capital social de la Emisora.

Siguiendo las directivas previstas en los puntos a) a d) precedentes que facultarán a seleccionar, priorizar, limitar o rechazar órdenes en base a las pautas objetivas antes indicadas, teniendo en cuenta la cantidad de Nuevas Acciones solicitadas en las Manifestaciones de Interés y/o las Manifestaciones de Interés Vinculantes y el precio ofrecido en las mismas y en base al asesoramiento recibido de los Agentes Colocadores, la Emisora determinará (i) el monto de Nuevas Acciones a emitir el cual podrá ser por hasta el monto de la Oferta si las Manifestaciones de Interés Vinculantes y/o las Manifestaciones de Interés son por un monto de Nuevas Acciones superior al monto de la Oferta; y (ii) el Precio de Suscripción.

7. **Forma y Plazo de Integración:** Las Nuevas Acciones suscriptas en el marco de la Oferta deberán integrarse en Pesos. Los Oferentes (según dicho término se define en el Prospecto) cuyas Manifestaciones de Interés Vinculantes y/o Manifestaciones de Interés hayan sido adjudicados deberán realizar el pago del Precio de Suscripción no más tarde del quinto (5to.) Día Hábil contado desde la fecha de fijación del Precio de Suscripción (la “Fecha de Pago”) según las instrucciones de integración contenidas en el Aviso de Resultado por la cantidad total de Nuevas Acciones que les hubieren sido adjudicadas (el “Monto a Integrar”) a través de los Agentes Colocadores o del Agente Intermediario Habilitado a través del cual hubieren cursado las correspondientes Manifestaciones de Interés Vinculantes y/o Manifestaciones de Interés. Las integraciones se podrán realizar mediante transferencia bancaria u otro medio electrónico de pago no más tarde de las 14 horas de la Fecha de Pago.
8. **Mora en la Integración:** La mora en la integración de las Nuevas Acciones se producirá en forma automática en la Fecha de Pago, por el mero vencimiento de los plazos precedentemente mencionados. La mora implicará la pérdida del derecho a suscribir las Nuevas Acciones requeridas.

9. **Fecha de Emisión y Liquidación:** La Fecha de Emisión y Liquidación será dentro de los cuatro (4) Días Hábiles desde la Fecha de Adjudicación y será informada en el Aviso de Resultado.
10. **Dividendos:** Los inversores que adquieran Nuevas Acciones en el marco de la Oferta tendrán derecho a percibir dividendos en igualdad de condiciones que el resto de las Acciones Clase A actualmente en circulación. Las Nuevas Acciones gozarán de derechos económicos a partir del inicio del ejercicio durante el cual sean suscriptas. Caja de Valores S.A. ha sido designado agente de registro y pago de las Acciones Ordinarias de la Sociedad.
11. **Modificación significativa en la situación de la Sociedad:** La Sociedad informa que no se ha producido ninguna modificación adicional significativa en su situación patrimonial, económica y financiera con relación a los Estados Contables especiales al 30 de septiembre de 2017, publicados en la Autopista de Información Financiera de la página web de la CNV.
12. **Calificación:** Fix SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo otorgó a las Nuevas Acciones la calificación nacional “Categoría 3” que tiene el siguiente significado: “*Se trata de acciones que cuentan con una baja liquidez y cuyos emisores presentan una buena capacidad de generación de fondos*”. Asimismo, la Emisora ha sido calificada por Fix SCR, Agente de Calificación de Riesgo dentro de la categoría de calificación de Emisor de Largo Plazo con una “BBB+”. El significado de dicha calificación se define a continuación: “*una adecuada calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país*”.

Las demás condiciones de esta Oferta se detallan en el Prospecto, el cual incluye los estados contables anuales auditados de la Sociedad correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016 y los estados financieros especiales correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2016 y 2017 los que se encuentran disponibles en la AIF. El Prospecto y dichos estados contables se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio social de la Sociedad sito en sito en Elcano 4938, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, los domicilios de los Agentes Colocadores indicado al pie del presente aviso, página web de la CNV (www.cnv.gob.ar), en la página web de la Emisora www.richmondlab.com.ar y en los sistemas de información de BYMA.

A todos los efectos del presente aviso, los términos expresados en mayúscula tienen los significados que se les han asignado en el Prospecto, salvo aquellos expresamente definidos en el presente.

La oferta pública de las Nuevas Acciones fue autorizada por Resolución N° RESFC-2017-19122-APN-DIR#CNV de la CNV de fecha 1 de diciembre de 2017. La autorización de oferta pública otorgada por la CNV sólo significa que se ha cumplido con los requisitos de información de la CNV. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto. La información contenida en el presente es información parcial que deberá ser completada con el Prospecto, por lo cual el presente aviso deberá leerse conjuntamente con el Prospecto que se encuentran publicado en la AIF. Los potenciales inversores deberán considerar cuidadosamente la información contenida en dicho Prospecto antes de tomar una decisión de invertir en las Nuevas Acciones.

Agente Organizador y Colocador

PUENTE
Soluciones financieras desde 1915

Puente Hnos. S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral Número de matrícula asignado 28 de
la CNV

Agente Colocador

bst
Tu banco en positivo

Banco de Servicios y Transacciones S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral Número de matrícula asignado 64 de
la CNV

Martín Chindamo
Autorizado

La fecha de este Aviso de Suscripción es 7 de diciembre de 2017